



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ACTA COMPROMISO

Entre la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, dependiente del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con domicilio en Avenida Julio A. Roca N° 782, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "Comisión", representada en este acto por su Presidenta, la Profesora Sara Angélica Valassina, DNI 3.995.831, por una parte; y por la otra el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su presidente Dr. Enzo Pagani, DNI 21.444.651, en adelante el "Consejo"; han acordado celebrar la presente ACTA COMPROMISO, por medio de la cual se dispone:

PRIMERA: La presente Acta Compromiso (en adelante, el "Acta"), la cual se enmarca dentro de los postulados y principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada por nuestro país por medio de la ley 26.378 y con jerarquía constitucional conferida por la ley 27.044, tiene por objeto general regular el marco de la colaboración científica y técnica entre la "Comisión" y el "Consejo", para el impulso y el desarrollo de estudios, relevamientos y capacitaciones relacionadas con la discapacidad, en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDA: En cuanto a los objetivos específicos del "Acta", ellos consistirán en la planificación de programas de actuación conjunta de las partes, puntualmente dirigidos a:

- la capacitación en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos para el personal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cual se encargará de realizar el relevamiento de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva del lugar, así como de la comunicación, información y servicios; b) la correcta y apropiada realización, toma y uso de fichas, fotografías, encuestas a los usuarios y recopilación de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

documentación gráfica significativa para el relevamiento mencionado en el apartado a); c) la capacitación para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en calidad de atención y trato a las personas con discapacidad; d) el asesoramiento al personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la elaboración de un plan de accesibilidad, con especial énfasis en los aspectos comunicacionales y cognitivos; y e) cualquier otra actividad que las partes consideren importante, siempre vinculada a la temática de la discapacidad.

TERCERA: A los fines previstos en la Cláusula anterior, la "Comisión" se compromete

a:

- Brindar los recursos humanos a efectos de efectuar las capacitaciones que resulten necesarias.
- Aportar material institucional referido a la accesibilidad.
- Asesorar en la redacción, desarrollo e implementación de un Plan de Accesibilidad para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Afrontar los gastos por traslados y viáticos exclusivamente del personal dependiente de la "Comisión".
- Acompañar el lanzamiento de las actividades planificadas, y participar de las mismas.

Por su parte el "Consejo" se compromete a:

- Brindar las instalaciones y los medios técnicos para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes.
- Adoptar las demás medidas necesarias para el desarrollo de las actividades que se programen, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda.
- Afrontar los demás gastos que demande el desarrollo de las actividades que se desarrollen.
- Realizar todas las medidas tendientes a la mejora y desarrollo de la accesibilidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de sus comunicaciones, información y servicios, y de la atención y trato a las personas con discapacidad, de conformidad al Plan de Accesibilidad que se establezca.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

CUARTA: Los programas y acciones a emprender se desarrollarán posteriormente en sus aspectos concretos, mediante acuerdos especiales referidos a cada una de las áreas prioritarias de actuación, que se incorporarán progresivamente a medida que se vayan formalizando, y formarán parte integrante del presente "Acta", como anexos de la misma. En dichos acuerdos a celebrarse por escrito, a fin de implementar lo aquí acordado, se establecerán las condiciones, responsabilidades, facultades, plazos y demás aspectos sin cuya expresa mención y suscripción no podrá darse curso a lo aquí acordado.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Septiembre de 2016.

Prof. Sara A. VALASSINA
PRESIDENTA
Comisión Honoraria para la Integración
de las Personas con Discapacidad
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas
Sociales

Dr. ENZO LUNAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

